

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), mayo 9 de 2024

Ejecutivo N°:	2018-00123
Demandante:	INVERAGRO
Demandado:	Héctor Manuel Ahumada
Asunto	Autoriza apoderado retiro de oficios de embargo

Atendiendo la petición que antecede, elevada por el apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso con radicación 2020-00063, a favor del cual se encontraba decretado un embargo de remanente, con lo cual se acredita el interés en levantar la medida de embargo que pesa sobre los inmuebles de propiedad del demandado Héctor Ahumada, toda vez que el proceso 2018-00123 se encuentra terminado sin que, a la fecha la parte demandada haya comparecido a retirar el oficio encaminado a materializar la orden y que ésta contiene también la orden del decreto de embargo de remanente, es viable conforme al artículo 125 del CGP AUTORIZAR A YAMID MÉNDEZ NEIRA para que retire y tramite las órdenes de levantamiento de medida cautelar y registro del remanente.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado N. 17 De 10-05-024

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaria

